DOCUMENTO

DA-Decreto: 07 Decreto - Exp. 045/17/TC/32 /2017 de Intervención

Refa. Decreto: 171106INCOasmc_modcto045, Decreto no: 3574/2017

Código para validación: CZQWT-MPCIP-8QL1U Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2017 a las 9:55:02 Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/11/2017 11:55
2.- Cargo Secretaria de Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado 08/11/2017 12:28
3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/11/2017 12:51

4.- Cargo Secretaria Nº Resolucion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Aprobado 06/11/2017 12:57

FIRMADO 06/11/2017 12:57





INCOasmc.modcto045

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor Municipal, firmada electrónicamente con fecha 6 de noviembre de 2017, he resuelto:

Aprobar la modificación de crédito 045/17/TC/32, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones de los Programas de "Gestión del Sistema Tributario" y "Fiestas Populares y Festejos"

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO	MODIFIC.	CTO.DEFINITIVO		CACIONES	CRÉDITO
CODIGO		INICIAL	ANTERIOR	ACTUAL	EN MAS (MC)	EN MENOS (MC/)	DEFINITIVO
9320 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO							
005 9320 120 03	SUELDOS DEL GRUPO C1 PERSONAL FUNCIONARIO	74.179,00		74.179,00		5.000,00	69.179,00
005 9320 120 06	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	24.245,00		24.245,00		368,00	23.877,00
005 9320 121 01	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	223.939,00	-18.000,00	205.939,00		35.000,00	170.939,00
3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS							
005 3380 143 00	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	0,00		0,00	40.368,00		40.368,00
	TOTALES	322.363.00	-18.000,00	304.363,00	40.368,00	40.368,00	304.363,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES EN MÁS (MP) EN MENOS (MP/)		PREVISIÓN DEFINITIVA
	TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO Dov fe

DE HACIENDA, DESARROLLO LA SECRETARIA GENERAL ECONÓMICO Y FESTEJOS Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)